

chillerato Superior y Curso de Orientación Universitaria podrán seguir impartiendo dichas enseñanzas hasta la extinción de las mismas.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas procedentes en relación con el personal docente de las Secciones Delegadas extinguidas.

Artículo sexto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19181

DECRETO 2166/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen», en Ripoll (Gerona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen» en Ripoll (Gerona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de dieciséis unidades de E. G. B. con seiscientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por doña Isaura Serch Massafrets, en su condición de Superiora provincial, de la Congregación Pontificia de HH. Carmelitas de la Caridad.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19182

DECRETO 2167/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un edificio anexo al existente del Centro «Lestonnac», en Mollet del Vallés (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de una edificación anexo a la existente del Centro «Lestonnac», en Mollet del Vallés (Barcelona), cuya ejecución supondrá la ampliación y adaptación del citado Centro en uno de veinticuatro unidades de E. G. B. con novecientos sesenta puestos escolares, y que ha sido promovido por doña María Candelaria Castellort Parés, en su condición de representante de la Compañía de María.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19183

DECRETO 2168/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Manuel Fernández Balbuena», sito en el Polígono de «La Maruca», en Avilés (Asturias).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente denominado «Manuel Fernández Balbuena», sito en el polígono de «La Maruca», en Avilés (Asturias), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dieciséis unidades de E. G. B. con seiscientos cuarenta puestos escolares, de los cuales doscientos ochenta son efectivamente aumento real, que ha sido promovido por don Luis Díaz del Corral Pedruzo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de «Cristalería Española, S. A.», patrocinador del citado Colegio.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19184

DECRETO 2169/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Virgen de la Luz», sito en Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Virgen de la Luz», sito en la calle Ruiz Hernández, número catorce, de Valladolid, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de E. G. B., dotándolo de nuevos espacios mediante la creación de cuatro aulas, despachos, dependencias comunes y patio cubierto, y cuyo expediente ha sido promovido por don Rafael Raya López, en su condición de Director Gerente y Secretario de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, Entidad propietaria del Centro de E. G. B. «Virgen de la Luz», cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de seiscientos cuarenta puestos escolares de E. G. B.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19185

DECRETO 2170/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Loreig», en Palloja (Barcelona), en la Urbanización Fontpineda, ronda de Montmany.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,